



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1519-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral N° 0353-2019-UNHEVAL, de fecha 26 de marzo de 2019, se contrata, entre otros, a los profesionales César Wilfredo Rosas Echevarría y Freddy Ronald Huapaya Condori; ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2019-I de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuestos mediante la Resolución N° 0037-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, de Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3659-2019-UNHEVAL, de fecha 23.JUL.2019, se resuelve: **APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, de los docentes y jefes de práctica, ganadores del Concurso Público para el primer semestre 2019, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 06 de agosto de 2019, previa evaluación de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de dichos profesionales, precisando su carga académica en la resolución de propuesta;**

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 675-2019-UNHEVAL, del 08.OCT.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 0645-2019-UNHEVAL/FIIS.D, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución N° 0202-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 06.NOV.2019, con el cual, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, propone la ampliación de contrato a partir del 07 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de César Wilfredo Rosas Echevarría para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y Freddy Ronald Huapaya Condori para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, docentes ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, toda vez que dichos profesionales han sido remunerados los meses de agosto y setiembre de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8773-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, para el semestre II-2019, a partir del 07 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, del profesional **CÉSAR WILFREDO ROSAS ECHEVARRÍA**, como **docentes DC B2**, para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y del profesional **FREDDY RONALD HUAPAYA CONDORI**, como **docente DC B1**, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, propuestos por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante la Resolución N° 0202-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 06.NOV.2019, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerando de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**D. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

Digitalización:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA OPyP FIIS  
DAySA URH  
SUEyC-SURPyC  
File-Interesada- Archivo



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

